

Diputado Ernesto Millán Soberanes
Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales
Presente.

En reunión de la Mesa Directiva celebrada el día de hoy, se dio cuenta con el oficio número 9539/2026, de fecha 21 de julio del año en curso, por el que se comunica que, a petición de personas diputadas proponente e iniciantes, dicha Comisión acordó solicitar la prórroga del plazo para dictaminar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 225/LXVI-PPA, así como la duplicidad del plazo para dictaminar las iniciativas identificadas con los números de expedientes legislativos digitales 294/LXVI-I y 297/LXVI-I.

En atención al oficio de referencia, se anexa al presente el acuerdo tomado por la Mesa Directiva respecto a la solicitud planteada.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Guanajuato, Gto., 23 de julio de 2026
Mesa Directiva


Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta
Secretario

ACUERDO

La Mesa Directiva que funge durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en el artículo 182, relacionado con el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, una vez analizada la solicitud formulada por la Comisión de Asuntos Municipales **ACORDÓ:** -----

Autorizar la prórroga de 180 días y la duplicidad del plazo para dictaminar las siguientes: --

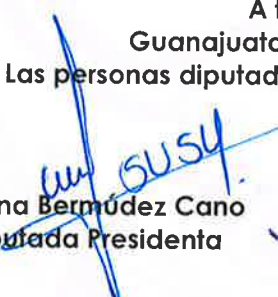
1. Proposición de punto de acuerdo formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Contraloría Municipal de Guanajuato, a fin de que realice una investigación exhaustiva, objetiva e imparcial sobre las irregularidades denunciadas, identificando la posible existencia de conflictos de interés, actos de nepotismo y uso indebido de atribuciones; y, en su caso, imponga las sanciones administrativas y/o promueva las responsabilidades que correspondan a las personas servidoras públicas que hubiesen participado en dichos actos, de conformidad con la normativa aplicable; así como a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, para que investigue y, en su caso, persiga las conductas referidas —ELD 225/LXVI-PPA—. -
2. Iniciativa formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el segundo y cuarto párrafos y la fracción I, del artículo 45 y adicionar una fracción I, y un cuarto párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 45 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato —ELD 294/LXVI-I—. -----
3. Iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 201 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato —ELD 297/LXVI-I—. -----

Dicho plazo se computará a partir del día siguiente del plazo de vencimiento. -----

A t e n t a m e n t e

Guanajuato, Gto., 23 de julio de 2026

Las personas diputadas integrantes de la Mesa Directiva


Susana Bermúdez Cano
Diputada Presidenta


Juan Carlos Romero Hicks
Diputado Vicepresidente


Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado Secretario